



ACUERDO #

00002051

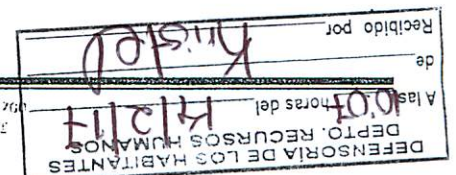


LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdos Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensora de los Habitantes de la República, Montserrat Solano Carboni, recibió la convocatoria anual de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACDHNU) con ocasión de la celebración de la XXX Asamblea General de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés).
- II. Que la XXX Asamblea General será desarrollada en el *Palais des Nations* ubicado en la sede de las Naciones Unidas del 6 al 8 de marzo del 2017 en la ciudad de Ginebra, Suiza.
- III. Que la señora Defensora, en calidad de Secretaria General de GANHRI y en el marco de dicha Asamblea, sostendrá reuniones propias del cargo. Al respecto, los días 4 y 5 de marzo atenderá la sesión de trabajo relativa al Proyecto de la Unión Europea para el Fortalecimiento de las INDH regionales.
- IV. Que los días 9 y 10 de marzo participará en el encuentro denominado: "*Towards a Common Treaty Body Approach to engagement with National Human Rights Institutions*"; programado con los Presidentes de los Órganos de Tratados en materia de Derechos Humanos para referirse al papel estratégico que desempeñan las INDH en el marco del Sistema de Protección de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- V. Que la participación de la Defensora es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de las Instituciones Nacionales de Protección de los Derechos Humanos (INDH).
- VI. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VII. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N° 1-1070-0715, estará viajando a la ciudad de Ginebra el 2 de marzo y regresará el 18 de marzo de 2017.



R/du 14/2/17
9:45 AM

8:42am

- VIII. Que la señora Defensora concluye oficialmente su misión de trabajo el 10 de marzo; por tal motivo, ha solicitado vacaciones del 13 al 17 de marzo de 2017.
- IX. Que el boleto aéreo y seguro de viaje se cubre con presupuesto propio de la Defensoría, así como alimentación, hospedaje y posibles gastos conexos para los días 2, 3, 6, 7 y 8 de marzo. Lo correspondiente a los gastos de la reunión del 4 y 5 de marzo, será cubierto por GANHRI. Con respecto a su participación para los días 9 y 10 de marzo, los gastos serán asumidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, GANHRI y The Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights.
- X. Que para asegurar el funcionamiento regular de la Institución, con base en el artículo 10 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, la Defensora delega la representación de la institución para todos los efectos, en el Defensor Adjunto, licenciado Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, para el período comprendido entre el 2 y el 18 de marzo de 2016.

POR LO TANTO, ACUERDA:

PRIMERO. Participar en la Asamblea General de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés) a celebrarse en el *Palais des Nations* ubicado en la sede de las Naciones Unidas del 6 al 8 de marzo del 2017 en la ciudad de Ginebra, Suiza.

SEGUNDO. Atender, en calidad de Secretaria General de GANHRI, la sesión de trabajo programada para los días 4 y 5 de marzo relativa al Proyecto de la Unión Europea para el Fortalecimiento de las INDH regionales.

TERCERO. Asistir al encuentro denominado: "*Towards a Common Treaty Body Approach to engagement with National Human Rights Institutions*"; programado para los días 9 y 10 de marzo con los Presidentes de los Órganos de Tratados para referirse al papel estratégico que desempeñan las INDH en el marco del Sistema de Protección de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

CUARTO. Cubrir con presupuesto propio de la Defensoría, el boleto aéreo y seguro de viaje así como la alimentación, hospedaje y posibles gastos conexos para los días 2, 3, 6, 7 y 8 de marzo. Lo correspondiente a los gastos de la reunión del 4 y 5 de marzo, será cubierto por GANHRI. Con respecto a su participación para los días 9 y 10 de marzo, los gastos serán asumidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, GANHRI y The Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights.

QUINTO. Autorizar las vacaciones solicitadas del 13 al 17 de marzo de 2017.

SEXTO. Delegar, para todos los efectos, la representación de la institución en el Defensor Adjunto, licenciado Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, para el período comprendido entre el 2 y el 18 de marzo de 2016.

Comuníquese. Dado en San José, a las 11:00 horas del 9 de febrero de 2017. Juan Manuel Cordero González,
Defensor Adjunto de los Habitantes.

